

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, acción de Deslinde y Amojonamiento de HERNÁN DARIO TABORDA ECHEVERRI, frente a MARÍA MARLENY HOYOS DE GÓMEZ y otros, radicada al 2023-00312-00, teniendo en cuenta resultado de medida cautelar.

Viterbo, Caldas, 27 de febrero de 2024.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0131

Viterbo, Caldas, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Se ha decretado medida cautelar dentro del trámite de Deslinde y Amojonamiento de HERNÁN DARIO TABORDA ECHEVERRI frente a MARÍA MARLENY HOYOS DE GÓMEZ y otros, radicada al 2023-00312-00.

Librado oficio que comunica medida, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, da cuenta sobre la inscripción de la medida en las matrículas 103-2255 y 103-6985.

Por lo anterior, se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado de ella a la parte demandante, por el término de *Tres Días* dentro de los cuales podrá hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 031 del 29/2/2024


DAVID FERNANDO RÍOS OSORIO
SECRETARIO